ORDEN DE PAGO

No. 5100161910

Fecha: 21.02.2025
Factura/Número cuenta cobro: 27255
Secretaría: Eventos_Institucionales
Dirección: CL 11 65 51
Teléfono: 3203827243
Fecha Vcto:
Detalle: FAC 27255 C-6700041350-25 WIN SPORTES S.AS.

Acreedor: WIN SPORTS SAS
NIT Acreedor: 9005413594
Codigo del Acreedor: 1300008271

Clv Ctabl	Cuenta	Nombre	Valor	Pos Pre	Bco Propio	Recurso	Proyecto
31	1300008271	WIN SPORTS SAS	-173.280.000	XCPXP		0001	9240084
86	2425909999	Puente Mcia Transito	121.615.726	2320202009			9240084
86	2425909999	Puente Mcia Transito	56.884.274	2320202009			9240084
50	2436270001	Rtelca 1.8*1000 Art	-270.000	XRETENCIONES			9240084
50	2407220001	Rec Terc Est para la	-3.000.000	XCPXP			9240084
50	2407900002	Tasa Prodeporte	-1.950.000	XCPXP			9240084

TOTAL A PAGAR: 0

ORDENADO POR: JULIANA VELEZ Impreso el 21.02.2025 **Página** 1 de 1

DATOS PARA PAGO
GIRAR A NOMBRE DE: WIN SPORTS SAS **CEDULA:** 9005413594 **TELEFONO:** 3203827243
CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 03188159073.
TIPO DE CUENTA: Corriente. **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA S.A.
CONDICION DE PAG0: PG00.

DOCUMENTO CAUSADO POR: FMONTOYA (FABIOLA MONTOYA GALLEGO).

Factura Electronica de Venta: **W-27255**

Fecha de Expedición: 14/02/2025 00:00
Fecha de Vencimiento: 22/02/2025

WIN SPORTS S.A.S.
NIT: 900541359-4

Calle 11 # 65 - 51

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 7956464
Correo: facturacion@winsports.com.co

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. RESPONSABLES DE ICA ACTIVIDAD ECONÓMICA 6020 TARIFA 4.14 POR MIL.

SOMOS AUTORRETENEDORES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RESOLUCIÓN DIAN NO. 001352 DE FEBRERO 26 DE 2016.

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764074222398 del 3/07/2024 al 3/07/2026 Autoriza con Prefijo W del 26001 al 31000.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER
NIT: 800194096-0

CALLE 47D 75-276

Ciudad: 11001-BOGOTA, D.C.
Departamento: 11-BOGOTA
Pais: CO-Colombia
Telefono: 5743699000
Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co

Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

Forma de Pago: Crédito
Condiciones de Pago: Transferecia Crédito

INFORMACIÓN DE PAGOS: Realice su pago vía transferencia electrónica a las siguientes cuentas: Bancolombia: Cuenta Corriente No. 031881590-73 Banco Davivienda: Cuenta corriente No. 007269996687

INFORMACIÓN DE PAGOS CLIENTES EXTERIOR
Beneficiario: WIN SPORTS SAS, Cuenta corriente Bancolombia Panamá No 80110000179, SWIFT: COLOPAPA

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	10022	ADQUISICION DE LOS DERECHOS DE TELEVISION PARA LA TRANSMISION DE UNA PELICULA Y PARTIDOS DE FUTBOL. CONTRATO N.6700041350 DE 2025	1,00	94	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00		28.500.000,00	

Total de líneas	1
Bruto/Subtotal	150.000.000,00
IVA	28.500.000,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	150.000.000,00
Bruto + Impuestos	178.500.000,00
Total a Pagar:	178.500.000,00
ReteIVA:	0,00
ReteICA:	0,00
ReteFTE:	0,00
Total de Anticipos	0,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS

Observaciones CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS 6700041350 DE 2025. OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE UNA PELÍCULA Y PARTIDOS DE FÚTBOL.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL C DE C. CAUSA INTERESES DE MORA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. SI EN LOS SIGUIENTES 3 DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE ESTA FACTURA NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA OBSERVACION, LA CONSIDERAREMOS COMO ACEPTADA, POR LO TANTO NO ACEPTAMOS CORRECCIONES.

CUFE : a0d9f6121f7f23a5e9a2df6f81f57e979ab8af98be351b2cb624e6aa9c92790f51caf87321d80f9dc4672e6bad393c63
Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

WIN SPORTS S.A.S.
NIT 900.541.359-4

CERTIFICA

Que la empresa **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER**, con NIT.800.194.096-0, celebró con **WIN SPORTS S.A.S.** (en adelante "Win Sports") el contrato de cesión de derechos número 6700041350 de 2025 (en adelante el "Contrato"), de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

1. Contratante: Instituto De Deportes Y Recreación - INDER
2. Contratista: Win Sports S.A.S.
3. Objeto del Contrato: Autorización de la transmisión en vivo y en directo de los siguientes partidos: (i) Partido correspondiente a la final ida de la Súper Liga BetPlay Dimayor que se disputará el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025) entre Atlético Nacional Vs Atlético Bucaramanga; y, (ii)Partido correspondiente a la final vuelta de la Súper Liga BetPlay Dimayor que se disputará el seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025) entre Atlético Bucaramanga Vs Atlético Nacional (en adelante cada uno el "Partido" y en conjunto "los Partidos"). También, autorizará la emisión de la película Creyentes, todo lo cual se transmitirá en el canal de televisión por suscripción "Win+ Fútbol" y la OTT Win Play de su propiedad.
4. Duración del contrato Desde el 29 de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Según la vicepresidencia de producción y operaciones, se informa el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato como la transmisión autorizada de los Partidos y la emisión de la película Creyentes según lo acordado.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

FERNANDO AZUERO HOLGUÍN
Representante Legal

ANEXO
CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS 6700041350 DE 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER 800.194.096-0
CONTRATISTA: **NIT**	WIN SPORTS S.A.S 900.541.359-4
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE UNA PELÍCULA Y PARTIDOS DE FÚTBOL.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000 IVA incluido.
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2025.

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER–, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998 y el Decreto de nombramiento No. 0003 del 01 de enero de 2024, de una parte, que en adelante se denominará EL INDER, y FERNANDO AZUERO HOLGUÍN, identificado con cédula de ciudadanía 94.411.731, actuando como representante legal de la empresa WIN SPORTS S.A.S., identificada con NIT. 900.541.359-4, han decidido celebrar un contrato de cesión de derechos para la transmisión de película y partidos de futbol (descritos en el alcance), el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En virtud del presente Contrato **WIN SPORTS S.A.S.** se obliga se compromete a autorizar la transmisión en vivo y en directo de los siguientes partidos: **(i)** Partido correspondiente a la final ida de la Súper Liga BetPlay Dimayor que se disputará el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025) entre Atlético Nacional Vs Atlético Bucaramanga; y, **(ii)**Partido correspondiente a la final vuelta de la Súper Liga BetPlay Dimayor que se disputará el seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025) entre Atlético Bucaramanga Vs Atlético Nacional (en adelante cada uno el "Partido" y en conjunto "los Partidos"). También, autorizará la emisión de la película Creyentes, todo lo cual se transmitirá en el canal de televisión por suscripción "Win+ Fútbol" y la OTT Win Play de su propiedad.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE: En virtud del presente contrato EL INDER realizará La transmisión autorizada en virtud del presente contrato, a través de 21 montajes en diferentes puntos estratégicos de la ciudad de Medellín, donde se abarquen las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esperando la asistencia y el disfrute de la transmisión de estos partidos por parte de toda la comunidad. Para tal efecto, la transmisión se realizará a través del operador de televisión que escoja discrecionalmente EL INDER, en las pantallas que disponga El INDER en dichos puntos estratégicos (en adelante individualmente "El Escenario" y cada transmisión en pantallas en cada escenario el "Evento").

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

PROGRAMA	FECHA
Emisión de "Creyentes" Película producida por WIN SPORTS	Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025) previo al partido correspondiente a la final ida de la Súper Liga BetPlay Dimayor.
Transmisión pública del partido de fútbol (final ida) entre Atlético Nacional Vs Atlético Bucaramanga	Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025)
Transmisión pública del partido de fútbol (final vuelta) entre Atlético Bucaramanga Vs Atlético Nacional	Seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

-Los anteriores partidos de fútbol corresponden a la Súper Liga BetPlay Dimayor 2025.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente contrato sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Atender todas las consultas que la/el supervisor haga sobre la ejecución del contrato.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Suscribir el Acta de Liquidación respectiva en el término que se ha establecido.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar ofertas que se ajusten a la realidad del mercado, garantizando siempre calidad, precio y oportunidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las necesidades y exigencias planteadas por el INDER dentro de la oportunidad definida para ello.
3. Presentar factura al INDER por el valor del presente contrato.
4. Disponer de un enlace para el contrato, que atienda permanentemente al INDER para la gestión de requerimientos y presentar los informes requeridos por el supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato.
5. Brindar apoyo en caso de presentarse alguna novedad durante la transmisión de los programas descritos en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL INDER:

1. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato para su debida ejecución.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago estipulada.
3. Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. El INDER para la realización de los eventos dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 0907 del 3 de noviembre de 2021 y demás normas y leyes vigentes para el asunto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO: El Instituto de Deportes y Recreación – INDER- en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró un presupuesto oficial a partir de la propuesta entregada por el CONTRATISTA, y el análisis detallado de todas las actividades, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. Conforme a lo anterior, se establece como valor para la ejecución del contrato, la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000) IVA incluido..

Los impuestos que se causen en virtud del contrato correrán por cargo de la Parte a quien correspondan, según las leyes aplicables. No obstante, se aclara que (i) Para efectos de impuesto de industria y comercio, la transmisión de la señal de WIN SPORTS se encuentran gravados en la ciudad de Bogotá D.C., y (ii) Para efectos de retención en la fuente WIN SPORTS es autorretenedor.

Las retenciones aplicadas en virtud de este contrato deberán ser certificadas por EL INDER en el menor tiempo posible.

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160013282	28/01/2025	121.615.726	1	2320202009	905924008402	911000125
1160013282	28/01/2025	56.884.274	2	2320202009	905924008402	911070125

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECUERSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0381.99	9240084	EVENTOS INSTITUCIONALES	121.615.726	Inversión.	TM Inversión R.O
43011604.0381.99	9240084	EVENTOS INSTITUCIONALES	56.884.274	Inversión.	TMI Excedentes Adicionales EPM

CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO: EL INDER pagará al CONTRATISTA, la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar, soportado en la(s) disponibilidad(es) presupuestal(es), dentro de los ocho días siguientes culminada la final vuelta de la Super Liga BetPlay Dimayor que se disputará el seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025) entre Atlético Bucaramanga Vs Atlético Nacional.

Los pagos se harán de acuerdo con el calendario de pagos y las políticas que para efecto ha establecido la Tesorería del INDER, y a las transferencias presupuestales de la Tesorería del Municipio de Medellín.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA. PLAZO: El presente contrato estará vigente Desde la suscripción de la respectiva acta de inicio hasta el 14 de febrero 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA, se obliga informar al INDER, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por cualquier concepto le efectúe el INDER.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. El INDER podrá terminar anticipadamente de forma unilateral el presente contrato, por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, o por alguna circunstancia que haga innecesaria la continuidad del contrato, o cuando el contratista sufra incapacidad física o psíquica que no le permita continuar con la

prestación del servicio durante el tiempo contratado. Igualmente, las partespodrán terminar bilateralmente el contrato de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."* Y de acuerdo al estudio de riesgos realizado con ocasión del presente estudio previo (Ver matriz de riesgos anexa), no se requerirá la constitución de garantía alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS: En los eventos en que El Contratista incurra en mora o incumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicará una multa del uno por mil (1X1000) del valor total del contrato. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al INDER para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Esta decisión en acto administrativo motivado, deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por El INDER, habrá lugar a la entrega al contratista de los dineros deducidos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penala favor del INDER equivalente al 10% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere,o de la garantía de cumplimiento constituida, si la hubiere, y si esto no fuere posible se procederá al cobrocoactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al INDER para compensar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que EL INDER le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, si la hubiere.

PARÁGRAFO: La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de

los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del mismo, podrá LA CONTRATANTE, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, dar inicio al procedimiento de multas y sanciones dando plena aplicación al debidoproceso de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2017 y el artículo 86 de la Ley1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones del contratista; igualmente mantendrá indemne al INDER por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. Contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello. Así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. NATURALEZA JURÍDICA DE ESTE CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es de ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN.

Dispone el artículo 2, numeral 4, contratación directa, literal g de la ley 1150 de 2007:

Se podrá realizar contratos de forma directa cuando corresponda a una causal, que para el caso en concreto corresponde a:

"(...)
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
(...)

El contratista **WIN SPORTS S.A.S.** (en adelante "**WIN SPORTS**"), es la única compañía que tiene los derechos exclusivos de producción, registro, grabación, captura, fijación, edición, difusión, emisión, comunicación, distribución y puesta a disposición de la señal audiovisual del Fútbol Profesional Colombiano – FPC, como son: Liga, Torneo y Copa BetPlay Dimayor, Liga Femenina BetPlay Dimayor y Super liga BetPlay Dimayor, conforme al certificado aportado por

WIN SPORTS S.A.S, expedido por la DIVISIÓN MAYOR DEL FUTBOL COLOMBIANO-DIMAYOR , con NIT 860.007.410-9, en la cual señalan que entre dichas compañías tienes suscrito un contrato de colaboración, cuyo objeto es: " La explotación exclusiva de ciertos derechos asociados al Futbol Profesional Colombiano y la obtención de fines conjuntos"

CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato se llevará a cabo mediante soportado en la Disponibilidad Presupuestal No. **1160013282** del 28 de enero de 2025,.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con el INDER. En el evento de no estarlo, el INDER podrá compensar el valor de las sumas adeudadas por EL CONTRATISTA, del valor del presente contrato de prestación de servicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se halla incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá cederse, salvo autorización expresa mediante acto motivado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Para dar cumplimiento a lo prescrito por la Ley 190 de 1995. EL CONTRATISTA deberá aportar parala suscripción del presente contrato, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PUBLICACIÓN: Su publicación será de conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2007 y del art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto reglamentario 1082de 2015; así como del art. 11, literal g), de la Ley 1712 de 2014 y del art. 9 de su Decreto reglamentario 103 de 2015; además de la Circular Externa No. 1 de 2019, modificada la Circular Externa No. 2 de 2019, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, El presente documento una vez perfeccionado, deberá ser publicado, por parte del Instituto de Deportes y Recreación - INDER, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudios Previos. 2). Cotización. 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal 4). Certificado de

antecedentes disciplinarios tanto de la entidad como de su representante legal. 5). Certificado de no ser responsable fiscal de la entidad y de su representante legal. 6) Rut 7). Constancia de estar al día con los aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados 8). CDP

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales inherentesal contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Medellín.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma electrónica de las partes mediante la Plataforma SECOP II, en atención a lo estipulado enla Ley 527 de 1997, para la legalización la expedición del Registro Presupuestal y para la ejecución la suscripción del acta de inicio.

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II y hace parte integra del contrato No. 6700041350 de 2025.

inder Alcaldía de Medellín	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO: F-GCO-092** **VERSIÓN: 04**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 6700041350 de 2025
Número de informe: 02

Fecha:

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	WIN SPORT S.A.S.
NIT/CC:	900.541.359-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO AZUERO HOLGUIN
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	94411731
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISION DE UNA PELICULA Y PARTIDOS DE FÚTBOL.
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000). incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar.
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000). incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar.
Valor administración	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000). incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar.
Valor total contrato	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000). incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar.
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 14 DE FEBRERO 2025.
FECHA DE INICIO:	29/01/2025
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N/A

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Total Tiempo Prorrogado	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	Desde 29/01/2025 Hasta 14/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	14/02/2025
SUPERVISOR	DAIELA OTALVARO ZABALA

Con el objeto de informar el resultado final, realizado en la ejecución del convenio No 6700041350 DE 2025, se presenta el Informe final de supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

Teniendo en cuenta el presente objeto contractual y los partidos de ida y vuelta de la final del fútbol profesional colombiano, en la versión súper Liga Betplay 2025, se realizaron 21 montajes en diferentes puntos estratégicos de la ciudad donde se transmitieron los partidos de ida y vuelta.

se logra impactar las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se contó con la asistencia y el disfrute por parte de toda la comunidad en la transmisión de estos partidos.

Para estas transmisiones, se contrataron los derechos de transmisión o televisivos con WIN SPORTS, para poder proyectar los partidos en los diferentes escenarios deportivos administrados por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER.

Como entidad del deporte el INDER Medellín, realizó la contratación para la adquisición de los derechos de televisión para la transmisión de una película y partidos de fútbol., de la transmisión de los partidos de fútbol de la final del fútbol profesional colombiano en la versión súper Liga Betplay 2025; dicha actividad se realizó en la primera fecha 29 de enero la transmisión en 21 puntos estratégicos del distrito 16 comunas y en los 5 corregimientos distribuidas de la siguiente manera:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Cuadro referencia lugares de Trasmisión final Super Liga 29 de enero:

COMUNA	ESCENARIO	DIRECCION	FECHA	GESTOR / APOYO
C1 POPULAR	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA SANTO DOMINGO 2	Cra. 29 #110b-37	MIERCOLES 29 DE ENERO	JOSE DANIEL BERNAL GOMEZ
C2 SANTA CRUZ	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EL ANDALUCIA	Cra 49B #107 213	MIERCOLES 29 DE ENERO	JUAN CARLOS JIMENEZ
C3 MANRIQUE	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA PARQUE GAITAN	CR 36A 69	MIERCOLES 29 DE ENERO	OSCAR JAVIER ROJAS GARCIA
C4 ARANJUEZ	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA N 1 DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL SAN ISIDRO	Cl 94A x Cr 54 24	MIERCOLES 29 DE ENERO	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ SANCHEZ
C5 CASTILLA	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA PLAZA COLON	CL 109 63B 60	MIERCOLES 29 DE ENERO	HUBER EDILSON ORREGO CHAVERRA
C6 DOCE DE OCTUBRE	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DOCE DE OCTUBRE LOS MANGOS	CR84 98B 06	MIERCOLES 29 DE ENERO	MARIA ELENA MACIAS MIRA
C7 ROBLEDO	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CORDOBA	CR 67A 81	MIERCOLES 29 DE ENERO	JHON STIVENS PERES ROJAS
C8 VILLA HERMOSA	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA LAS ESTANCIAS	CRA 10A 53 93	MIERCOLES 29 DE ENERO	WILDER SERNA MARTINEZ
C9 BUENOS AIRES	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL ALEJANDRO ECHAVARRIA	Cr 14C 49 - 22	MIERCOLES 29 DE ENERO	SANDRA LORENA QUINTERO PRIETO
C10 CANDELARIA	PLAZA BOTERO	Carrera 50 #52-5	MIERCOLES 29 DE ENERO	JOAN SEBASTIAN ZAPATA RODRIGUEZ
C11 LAURELES	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CUATRO VIENTOS LOS COLORES	Cl 54A x Cr 77C 78	MIERCOLES 29 DE ENERO	NATALY PEREZ BURITICA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

C12 LA AMERICA	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA UNIDAD DEPORTIVA BARRIO CRISTOBAL	Cr 86A 39 82	MIERCOLES 29 DE ENERO	FERNAN LEON GOMEZ PUERTA
C13 SAN JAVIER	UVA SAN JAVIER - HUELLAS DE VIDA	Cl 50D x Cr 62 95	MIERCOLES 29 DE ENERO	CESAR LEANDRO ECHEVERRY
C14 POBLADO	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA MANILA	Cl 11 x Cr 43D 50	MIERCOLES 29 DE ENERO	SEBASTIAN PEREZ ASADIPUR
C15 GUAYABAL	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CAMPO AMOR	Cr 58 x Cl 7 157	MIERCOLES 29 DE ENERO	JUAN DAVID MEJIA HERNANDEZ
C16 BELEN	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA UNIDAD DEPORTIVA BELEN RINCON	Cr 76A x Cl 1C 05	MIERCOLES 29 DE ENERO	ALEJANDRO MURILLO RUIZ
C50 PALMITAS	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA PALMITAS PARQUE CENTRAL	Cl 140 x Cr 193 - 619	MIERCOLES 29 DE ENERO	JHONATAN ANDRES MUÑOZ
C60 SAN CRISTOBAL	LOMA SECTOR CENTRAL	LOMA SECTOR CENTRAL	MIERCOLES 29 DE ENERO	PABLO CESAR HOYOS
C70 ALTAVISTA	CENTRALIDAD LA ESPERANZA DE ALTAVISTA	CENTRALIDAD LA ESPERANZA DE ALTAVISTA	MIERCOLES 29 DE ENERO	OLGA ADRIANA GARCIA DAVID
C80 SAN ANTONIO DE PRADO	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA MARIA AUXILIADORA	Cr 80 x Cl 43 SUR 53	MIERCOLES 29 DE ENERO	MIGUEL ALFONSO HERRERA ALVAREZ
C90 SANTA ELENA	COLISEO SANTA ELENA	SECTOR CENTRAL	MIERCOLES 29 DE ENERO	EDWIN ALEJANDRO RIVAS

Con relación a la generación de empleos tenemos que fueron 210 empleos directos, originados por la entidad contratada, según informe técnico aportado por la misma, y se contó con aproximadamente 3.000 espectadores del evento, evidenciando el carácter masivo de esta iniciativa, logrando así, crear un espacio deportivo y recreativo en diferentes escenarios.

Es importante mencionar que se asignó un equipo por parte de INDER, quienes hicieron acompañamiento y enlace constante con el operador logístico en pro de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

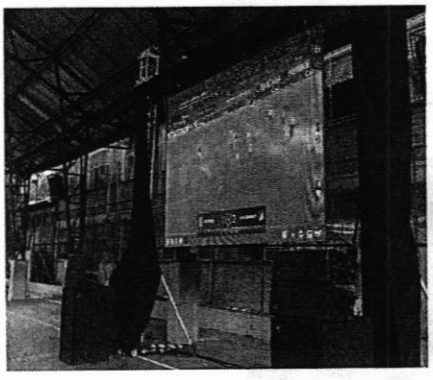
que se minimizaran errores o dificultades en la trasmisión y asi garantizar que la operación se diera en los mejores términos y sin inconvenientes. De igual manera en tiempo real se escalaron las situaciones presentadas de carácter técnico en los diferentes sitios de transmisión lo cual permitió el éxito en la logística y calidad de los montajes y evento como tal.

En los diferentes puntos de atención se contó con la logística y especificaciones técnicas tal y como se tenían contratadas. Los montajes técnicos cumplieron con la calidad técnica según las mismas especificaciones y se logró tener todo dispuesto con antelación a las transmisiones en os diferentes puntos de atención. Hubo comunicación constante con el operador haciendo enlace para solucionar de manera oportuna cualquier situación técnica presentada en cada escenario lo que garantizó la buena ejecución del contrato en la primera fecha de ida que se tenía contemplada.

A continuación, se hace una compilación de registros fotográficos que dan cuenta del desarrollo del objeto contractual en los diferentes lugares de transmisión pactados por la supervisión del contrato.

REGISTROS FOTOGRÁFICO 29 DE ENERO

C1 POPULAR: CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA SANTO DOMINGO 2

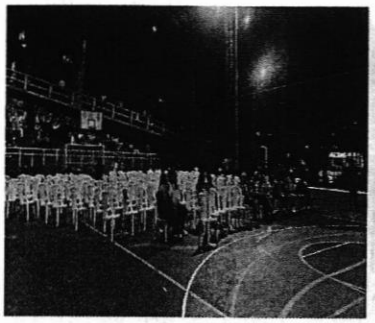




AVISO DE PRIVACIDAD

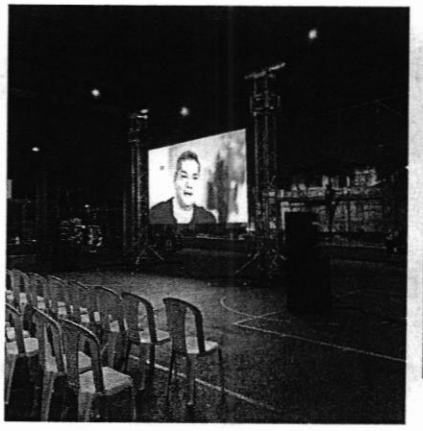
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMUNA 2 POPULAR





C3 MANRIQUE - CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA PARQUE GAITAN



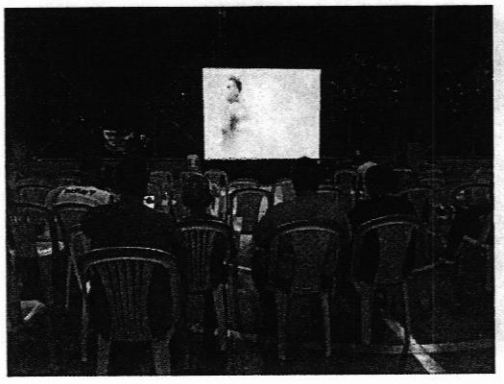

COMUNA 4 ARANJUEZ - CANCHA CUBIERTA SAN ISIDRO

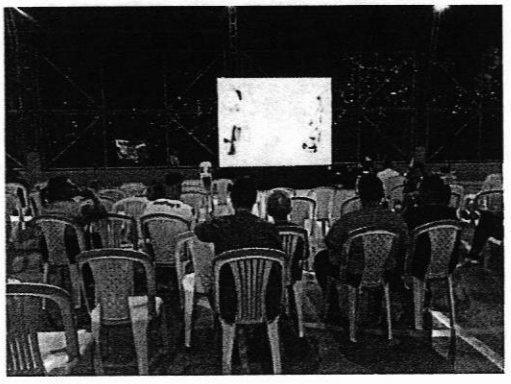


AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

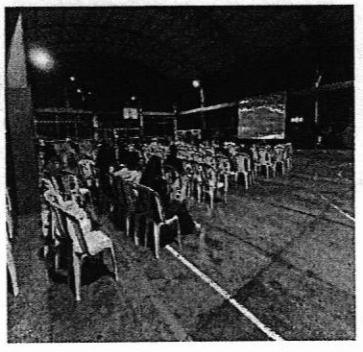
COMUNA 5 CASTILLA - PLACA POLIDEPORTIVA PLAZA COLÓN





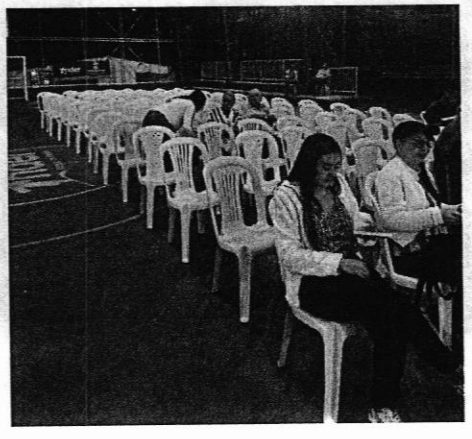
C6 DOCE DE OCTUBRE CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DOCE DE OCTUBRE LOS MANGOS

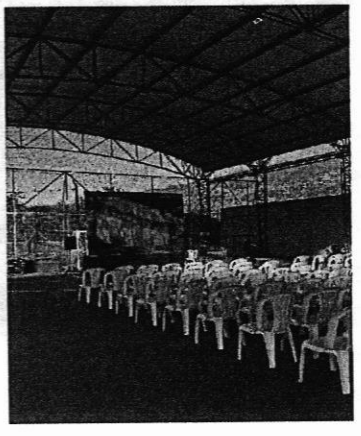




7 ROBLEDO CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CORDOBA







AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

C8 VILLA HERMOSA CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA LAS ESTANCIAS





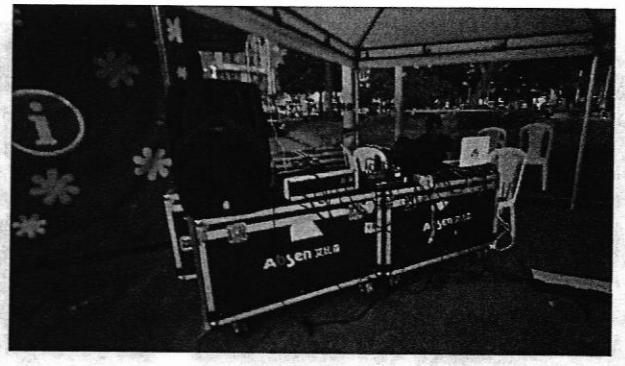
C9 BUENOS AIRES CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL ALEJANDRO ECHAVARRIA





C10 CANDELARIA PLAZA BOTERO

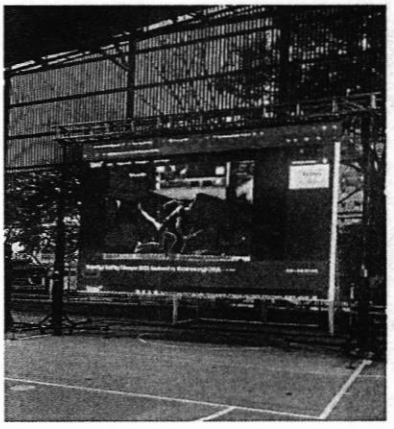




AVISO DE PRIVACIDAD

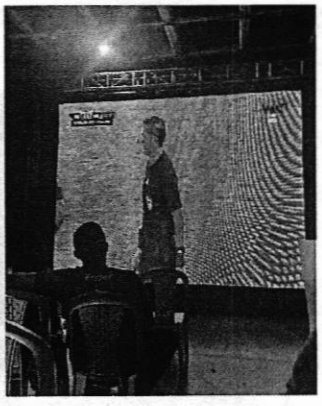
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

C11 PLACA CUATRO VIENTOS



C13 SAN JAVIER UVA HUELLAS DE VIDA







C14 POBLADO



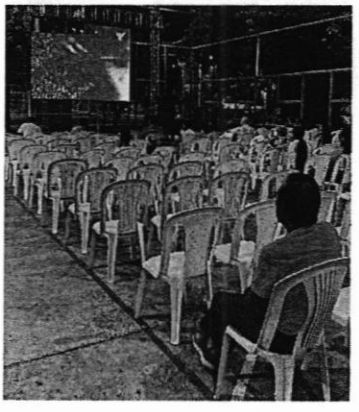
AVISO DE PRIVACIDAD

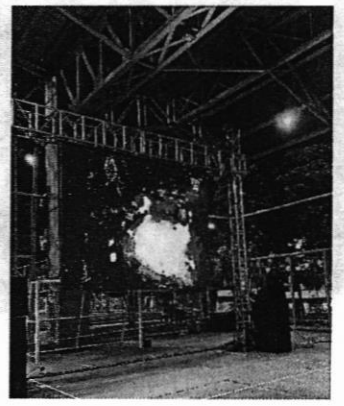
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

C15 GUAYABAL CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CAMPO AMOR



COMUNA 16 CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA UNIDAD DEPORTIVA BELEN





C50 PALMITAS



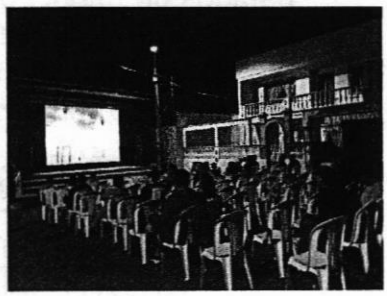


AVISO DE PRIVACIDAD

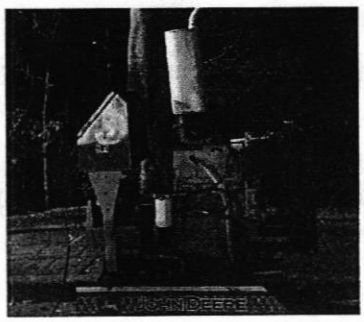
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

C60 SAN CRISTOBAL

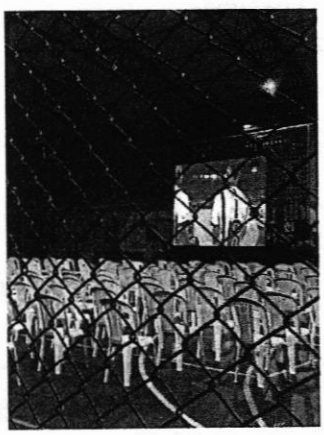


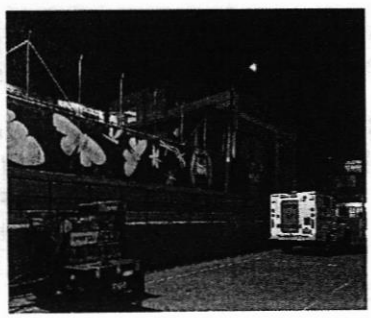


C70 ALTAVISTA CENTRALIDAD LA ESPERANZA DE ALTAVISTA

C80 SAN ANTONIO DE PRADO CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA MARIA AUXILIADORA





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Como entidad del deporte el INDER Medellín, realizó la contratación para la adquisición de los derechos de televisión para la transmisión de una película y partidos de fútbol., de la transmisión de los partidos de fútbol de la final del fútbol profesional colombiano en la versión súper Liga Betplay 2025; dicha actividad se realizó en la segunda fecha 6 de febrero la transmisión en 21 puntos estratégicos del distrito 16 comunas y en los 5 corregimientos distribuidas de la siguiente manera:

COMUNA	ESCENARIO	DIRECCIÓN	FECHA	GESTOR / APOYO
C1 POPULAR	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EL COMPROMISO	CR 30 95 AA 30	JUEVES 6 DE FEBRERO	JOSE DANIEL BERNAL GOMEZ
C2 SANTA CRUZ	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EL ANDALUCIA	Cra 49B #107 213	JUEVES 6 DE FEBRERO	JUAN CARLOS JIMENEZ
C3 MANRIQUE	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA PARQUE GAITAN	CR 36A 69	JUEVES 6 DE FEBRERO	OSCAR JAVIER ROJAS GARCIA
C4 ARANJUEZ	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA N 1 DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL SAN ISIDRO	Cl 94A x Cr 54 24	JUEVES 6 DE FEBRERO	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ SANCHEZ
C5 CASTILLA	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA PLAZA COLON	CL 109 63B 60	JUEVES 6 DE FEBRERO	HUBER EDILSON ORREGO CHAVERRA
C6 DOCE DE OCTUBRE	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DOCE DE OCTUBRE LOS LOTES (MANGOS).	CR84 98B 06	JUEVES 6 DE FEBRERO	MARIA ELENA MACIAS MIRA
C7 ROBLEDO	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CORDOBA	CR 67A 81	JUEVES 6 DE FEBRERO	JHON STIVENS PERES ROJAS
C8 VILLA HERMOSA	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA LAS ESTANCIAS	CRA 10A 53 93	JUEVES 6 DE FEBRERO	WILDER SERNA MARTINEZ
C9 BUENOS AIRES	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL ALEJANDRO ECHAVARRIA	Cr 14C 49 - 22	JUEVES 6 DE FEBRERO	SANDRA LORENA QUINTERO PRIETO
C10 CANDELARIA	PLAZA BOTERO		JUEVES 6 DE FEBRERO	JOAN SEBASTIAN ZAPATA RODRIGUEZ
C11 LAURELES	ZONAS COMUNES DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT	Cl 54A x Cr 77C 78	JUEVES 6 DE FEBRERO	ANDRES FELIPE GARCIA HERNANDEZ

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

C12 LA AMERICA	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA UNIDAD DEPORTIVA LA FLORESTA	CR 87B CL 47	JUEVES 6 DE FEBRERO	FERNAN LEON GOMEZ PUERTA
C13 SAN JAVIER	UVA SAN JAVIER - HUELLAS DE VIDA	Cl 50D x Cr 62 95	JUEVES 6 DE FEBRERO	CESAR LEANDRO ECHEVERRY
C14 POBLADO	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA MANILA	Cl 11 x Cr 43D 50	JUEVES 6 DE FEBRERO	SEBASTIAN PEREZ ASADIPUR
C15 GUAYABAL	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CAMPO AMOR	Cr 58 x Cl 7 157	JUEVES 6 DE FEBRERO	JUAN DAVID MEJIA HERNANDEZ
C16 BELEN	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA UNIDAD DEPORTIVA BELEN RINCON	Cr 76A x Cl 1C 05	JUEVES 6 DE FEBRERO	ALEJANDRO MURILLO RUIZ
C50 PALMITAS	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA PALMITAS PARQUE CENTRAL	Cl 140 x Cr 193 - 619	JUEVES 6 DE FEBRERO	JHONATAN ANDRES MUÑOZ
C60 SAN CRISTOBAL	LOMA SECTOR CENTRAL	CLL 53 D CRA 123 B	JUEVES 6 DE FEBRERO	PABLO CESAR HOYOS
C70 ALTAVISTA	CENTRALIDAD ALTAVISTA		JUEVES 6 DE FEBRERO	OLGA ADRIANA GARCIA DAVID
C80 SAN ANTONIO DE PRADO	CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA MARIA AUXILIADORA	Cr 80 x Cl 43 SUR 53	JUEVES 6 DE FEBRERO	MIGUEL ALFONSO HERRERA ALVAREZ
C90 SANTA ELENA	COLISEO SANTA ELENA	SECTOR CENTRAL	JUEVES 6 DE FEBRERO	EDWIN ALEJANDRO RIVAS

REGISTROS FOTOGRÁFICO 06 DE FEBRERO

C1 POPULAR
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA SANTO DOMINGO 2





AVISO DE PRIVACIDAD

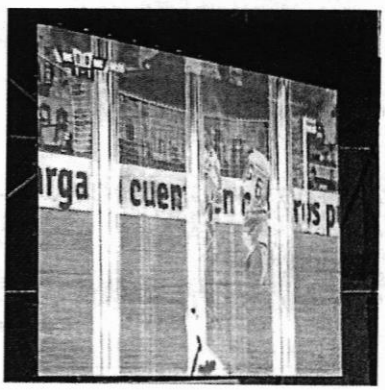
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

C2 SANTA CRUZ
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EL ANDALUCIA

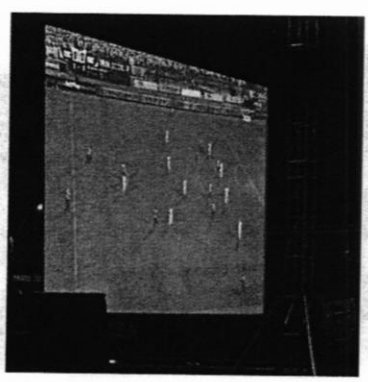








C3 MANRIQUE
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA PARQUE GAITAN





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

C4 ARANJUEZ
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA N 1 DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL SAN ISIDRO

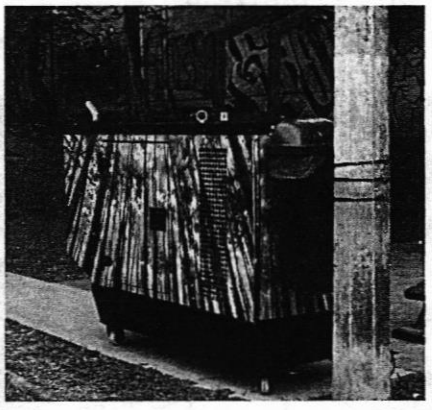




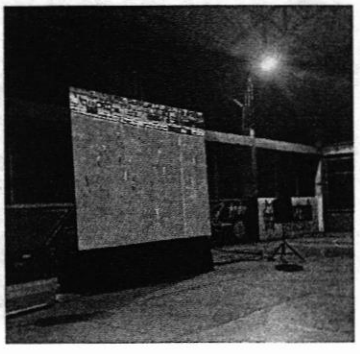
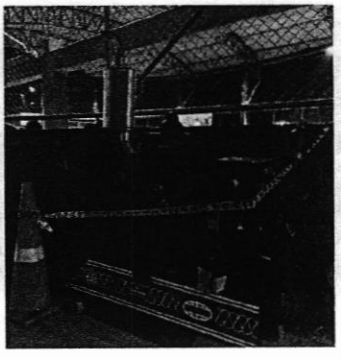


C5 CASTILLA
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA PLAZA COLÓN





C6 DOCE DE OCTUBRE
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DOCE DE OCTUBRE LOS MANGOS

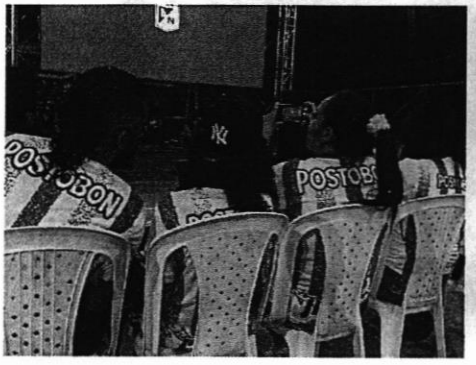

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMUNA 7
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CORDOBA




C8 VILLA HERMOSA
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA LAS ESTANCIAS





COMUNA 9 / CANCHA POLIDEPORTIVO ALEJANDRO ECHAVARRIA

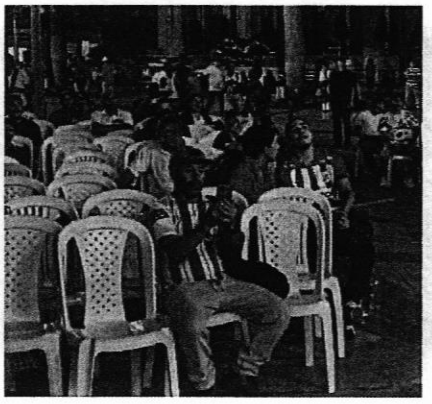
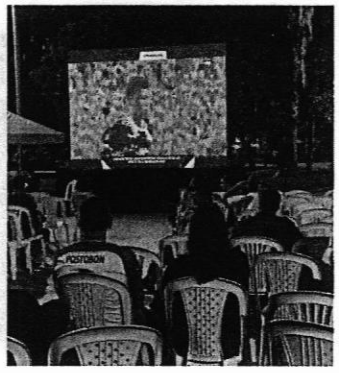




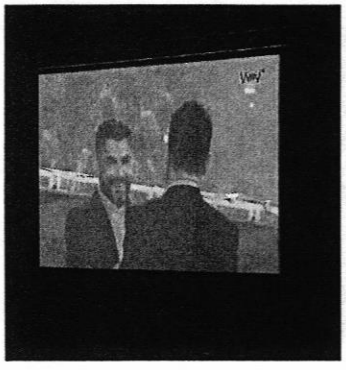
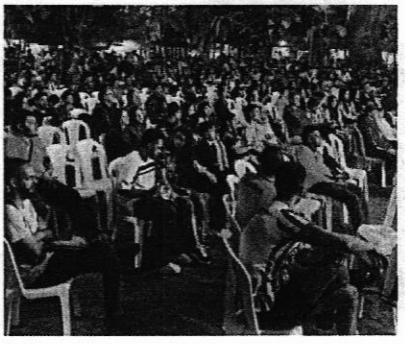
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

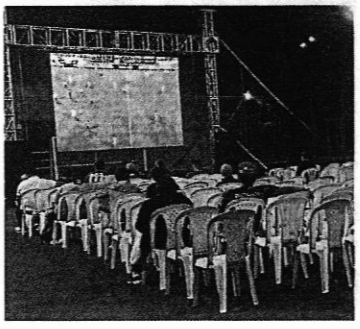
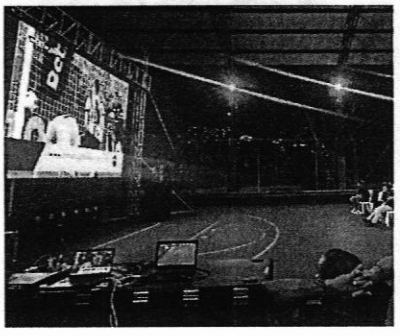
C10 CANDELARIA
PLAZA BOTERO


C11 LAURELES
PLAZOLETA DE TRIBUNA OCCIDENTAL


C12 LA AMERICA / CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA UNIDAD DEPORTIVA BARRIO CRISTOBAL


AVISO DE PRIVACIDAD

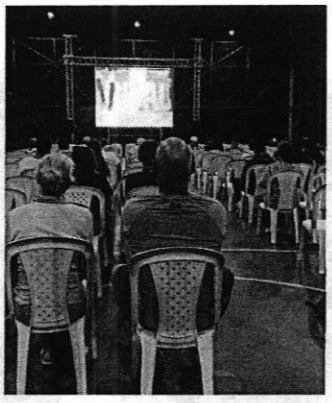
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

C13 SAN JAVIER
UVA HUELLAS DE VIDA

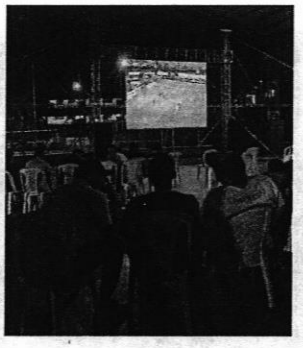




C14 POBLADO
PLACA POLIDEPORTIVA MANILA



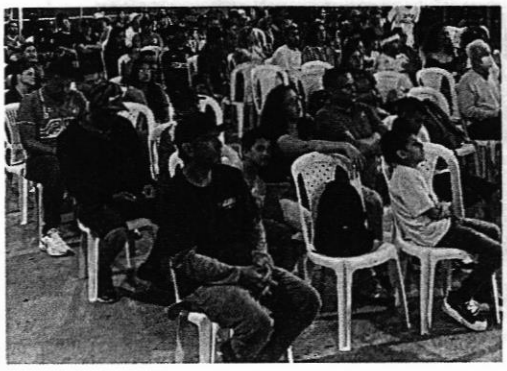
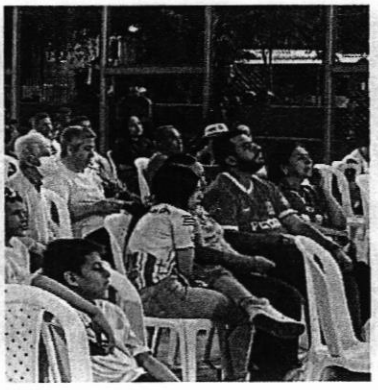
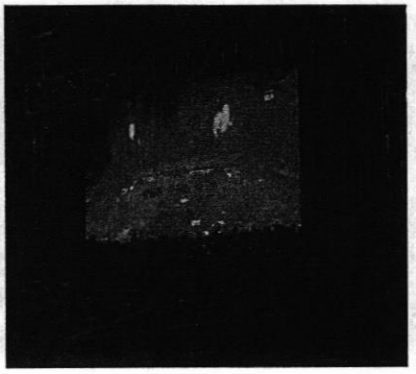
C15 GUAYABAL
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CAMPO AMOR

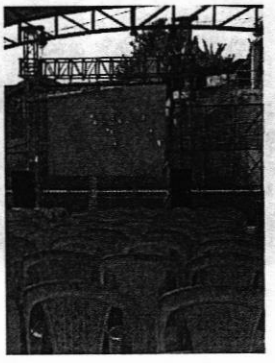
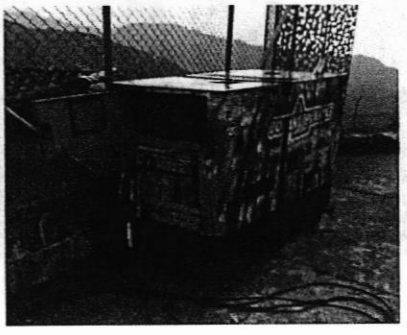

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

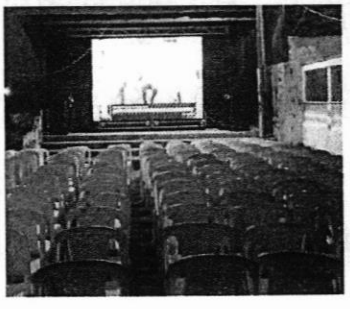
C16 BELEN
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA UNIDAD DEPORTIVA BELEN RINCON

C50 PALMITAS

C60 SAN CRISTOBAL

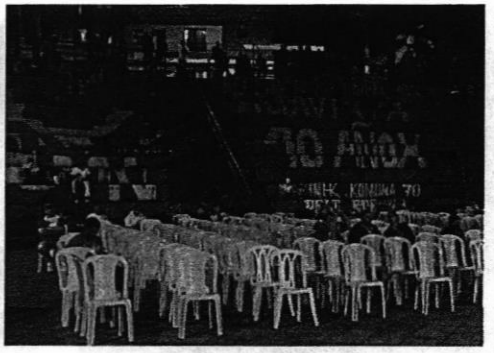



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

C70 ALTAVISTA
CENTRALIDAD LA ESPERANZA DE ALTAVISTA





C80 SAN ANTONIO DE PRADO
CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA MARIA AUXILIADORA






a) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Acorde a las obligaciones específicas plasmadas en el contrato 6700041350 DE 2025, la entidad cumplió en su totalidad, con los soportes de ejecución del evento, representado en el informe de ejecución de actividades.

b) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del contrato es del 100%

c) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: N/A

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
Enero	74852843	$124.457.600	$ 334.473.700	$13.682.100	$ 472.613.400

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18/02/2025	Desde el 18/10/2024 Hasta el 18/02/2025	KEYLA YURANI MORA BUITRAGO

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se presentaron modificaciones al contrato.
d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o de re designaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
Daniela Otalvaro Zabala	29 de Enero 2025	Desde el 29 de enero de 2025 hasta la liquidación del contrato

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: N/A

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000125	905924008402	2320202009	9240084	1160013282
911070125	905924008402	2320202009	9240084	1160013282

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001188	$ 178.500.000	17/02/2025	01	$ 0	$ 822.516.000	0%

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$178.500.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$178.500.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados	0 %
Porcentaje de ejecución final financiera	$178.500.000

4. INFORME JURÍDICO:

Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: Durante la ejecución del contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: N/A

Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: no se requirió garantía para este contrato conforme al Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.1.

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: N/A

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." Y de acuerdo al estudio de riesgos realizado con ocasión del estudio previo, no se requirió la constitución de garantía alguna, de esta manera fue consagrado también en el anexo al contrato.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran recibidos y aprobados por parte de la supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el contrato N° 6700041350 DE 2025, así como los pagos generados en el mismo. Por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

Hace parte integral del presente documento, lo siguiente: a) Informe parcial N° 01y el informe final.

b) Acta de recibo y demás documentos de pago.

Los documentos que soportan los datos registrados en este documento reposan tanto en el expediente contractual, como digital y están publicados en el SECOP II.

Una vez evidenciado el cumplimiento del plazo pactado con un porcentaje de ejecución física del 100 %, y un consolidado técnico, administrativo, financiero y jurídico conforme las obligaciones y disposiciones del contrato, la suscrita supervisora autoriza el pago total del periodo reportado por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 178.500.000), que una vez pagados, representará un porcentaje de ejecución financiera del 100%.

Para constancia se firma en Medellín, el

DANIELA OTALVARO ZABALA
Supervisora

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Proyectó: Fany Villa Ortega Apoyo técnico	Revisó: Juan Sebastián Osorio Apoyo financiero Juan Sebastián	Revisó: María Camila Ortiz Ramírez Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

inder Alcaldía de Medellín	**ACTA DE INICIO.**	**CÓDIGO:** F-GCO-014 **VERSIÓN:** 004

CONTRATO No.: **6700041350 de 2025**

CLASE DE CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS

CONTRATISTA: WIN SPORTS S.A.S

NIT.: 900.541.359-4

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE UNA PELÍCULA Y PARTIDOS DE FÚTBOL.

VALOR: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($178.500.000) IVA incluido

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 29/01/2025

En la ciudad de Medellín, el día de hoy, se reunieron las siguientes personas: **DANIELA OTALVARO ZABALA**, JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES (E) y **FERNANDO AZUERO HOLGUÍN**, en calidad de representante legal de **WIN SPORTS S.A.S.**, como contratista, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en referencia.

Para constancia firman las siguientes personas:

DANIELA OTALVARO ZABALA
Supervisora

FERNANDO AZUERO HOLGUÍN
Representante legal
WIN SPORTS S.A.S
Contratista

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000170692 **División:INDE**
Pedido 7000001188
Contrato 6700041350
Secretaría Ofic Ase Comunic

Fecha Documento: 20.02.2025 **Dependencia:** Oficina Comunicación
Descripción del pago: W-27255
Objeto del contrato: C-6700041350 ADQUSICION DE LOS DERECHOS DE TELEVISION PARA LA TRANSMISION DE UNA PELICULA Y PARTIDOD DE FUTBOL

Proveedor

Codigo: 1300008271 **Nit:** 9005413594 **Nombre:** WIN SPORTS SAS

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400056	SERVICIO OPERADOR LOGISTICO	47.801.911	UN	56.884.274,00	5505051200	020
				TOTAL	**56.884.274,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000170691 **División:INDE**
Pedido 7000001188
Contrato 6700041350
Secretaría Ofic Ase Comunic

Fecha Documento: 20.02.2025 **Dependencia:** Oficina Comunicación
Descripción del pago: W-27255
Objeto del contrato: C-6700041350 ADQUSICION DE LOS DERECHOS DE TELEVISION PARA LA TRANSMISION DE UNA PELICULA Y PARTIDOD DE FUTBOL

Proveedor

Codigo: 1300008271 **Nit:** 9005413594 **Nombre:** WIN SPORTS SAS

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400056	SERVICIO OPERADOR LOGISTICO	102.198.089	UN	121.615.726,00	5505051200	010
				TOTAL	**121.615.726,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000170692 Pág.1

Fecha contabiliz. : 20.02.2025
Fecha del día : 20.02.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6400056 SERVICIO OPERADOR LOGISTICO					47.801.911,00	UN
			Proveedor: 1300008271 WIN SPORTS SAS				

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: JSOSORIOM

F I R M A

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000170691 Pág.1

Fecha contabiliz. : 20.02.2025
Fecha del día : 20.02.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6400056 SERVICIO OPERADOR LOGISTICO					102.198.089,00	UN
			Proveedor: 1300008271 WIN SPORTS SAS				

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: JSOSORIOM

F I R M A

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	17/02/2025	01

El Subdirector de Escenarios Deportivos y Recreativos
CERTIFICA QUE:

El INDER Y WIN SPORTS S.A.S, Identificados con NIT 900.541.359-4 Representado por FERNANDO AZUERO HOLGUÍN con CC 94.411.731 celebraron el contrato Nº 6700041350 cuyo objeto es: "CTO - 6700041350 ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE UNA PELÍCULA Y PARTIDOS DE FÚTBOL." **VALOR DEL CONTRATO**: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($ 178.500.000)

VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($ 178.500.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($ 178.500.000)

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($ 178.500.000)

FACTURA Nº	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
No. W -27255	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($ 178.500.000)	$178.500.000
TOTAL	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($ 178.500.000)	$178.500.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Documento	Pos	Posición presupuestal	Centro Gestor	Centro de Costos	Fondo	Valor Base IVA	IVA	Valor total
7000001188	10	2320202009	905924008402	IND1	911000125	$ 102.198.089	$ 19.417.637	$ 121.615.726
7000001188	20	2320202009	905924008402	IND1	911070125	$ 47.801.911	$ 9.082.363	$ 56.884.274
	TOTAL					$ 150.000.000	$ 92.615.479	$ 178.500.000

Recursos ordinarios provenientes de los fondos TMI Inversión R.O y TMI Excedentes Adicionales EPM.

Este pago se autoriza de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el contrato y de acuerdo con la factura W-27255 las cuales se encuentran adjuntas a este documento debidamente firmado.

Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 100 % del valor total del contrato.

Notas u observaciones:

Atentamente,

Daniela Otavalo Zabala
Supervisor

Juan Sebastián

Proyectó: Juan Sebastián Osorio
UMA Financiera

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94411731 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/02/2025 04:00 PM

Código Verificación: **4TGYC6X2U5**

Válida hasta: **12/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá, 13 febrero 2025

Señores
INDER
Ciudad

Ref. CERTIFICACIÓN PAGO A PROVEEDORES

Por medio de la presente se informa que el canal WIN SPORTS S.A.S. identificado con NIT 900541359-4, se encuentra al día con los pagos por servicios y/o bienes requeridos para la operación de la compañía, tanto con proveedores nacionales como del exterior.

En caso de cualquier información adicional, por favor escribir al email:
jhon.medina@winsports.com.co

Sin otro particular,

JOHN ALEXANDER MEDINA RUBIANO
Tesorero
Gerencia Recursos Financieros

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-11, 03:59:32 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	WIN SPORTS SAS
NIT	NI 900541359
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1069952109
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1259915344
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 578.759.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	148	$ 112.955.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	66	$ 60.322.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	90	$ 92.868.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	50	$ 54.072.200	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	9	$ 14.255.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	13	$ 2.039.000	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	$ 178.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	155	$ 52.780.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	43	$ 7.164.000	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	14	$ 6.341.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	38	$ 12.033.200	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	$ 178.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	46	$ 17.873.700	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	77	$ 25.869.600	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	376	$ 13.682.100	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 284.800	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	3	$ 1.775.100	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 410.500	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	362	$ 79.750.800	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	24	$ 9.570.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	24	$ 14.355.000	$ 0
		SubTotales:		$ 578.759.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 578.759.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



247428-T

KEYLA YURANI
MORA BUITRAGO
C.C. 1016050025
RES. INSCRIPCION 795 DEL 14/09/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

254938

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

274518

Identificación Pública D.A. 1603172018

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444430 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 6 5 7 9 8 4 9 2 9 0 9 4 6 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KEYLA YURANI MORA BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016050025 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 247428-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: INDER
NIT: 800194096
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PG057_WINSPORT
Secuencia: c
Número de cuenta a debitar: 93322842994

Fecha: 26-02-2025 **Hora:** 13:44:45
Fecha de Generación: 26-02-2025

Fecha de envío del pago: 25-02-2025
Fecha para Procesar el pago: 25-02-2025

Impreso por: MARTHAR24

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $173,280,000.00	**Valor Registros Procesados:** $173,280,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
03188159073	Corriente	9005413594	WIN SPORTS SAS	173,280,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	25-02-2025

INDER
Colombia
Sociedad: INDE

Lista de pagos de la ejecución de pagos 25.02.2025/PG057

Bco.prop.	ID.cuenta	N° doc.pago	Importe neto en ML	N° cta.	Pa
Acreedor	Rec	N° documento	Clase	Pos	Fe.contab.	VP	Importe neto en ML

Acreedor 1300008271

WIN SPORTS SAS
CL 11 65 51
Bogotá

Relación bancaria

BANCOLOMBIA S.A. 00560>
SWIFT COLOCOBM
CódBa 07
Cta. 03188159073
ClCta 01

BCO01	CT_01	900218735					173.280.000-	03188159073	1
1300008271		5100161910	RE	1	21.02.2025	T		173.280.000-	
* BCO01							173.280.000-		1
								173.280.000-	